



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 09:00 horas del día 21 de Febrero de 2018, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, colonia Obrera de esta Ciudad, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, el Dr. Alfredo de la Torre Aranda, Representante de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, el Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Ana Marcela Miranda Alvírez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-908052996-E1-2019 (SH/LPF/001/2019)**, relativa a la contratación de servicios para la realización del programa denominado "Fortalecimiento de la competitividad de microempresas de Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua", solicitados por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, haciendo constar que:

LICITANTE	REPRESENTANTE
ABIGAIL SÁENZ GAYTÁN	ENVÍA PREGUNTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

Acto continuo se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes que las hicieron llegar a este Comité, en los términos a los que se refiere el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, de la siguiente forma:

A) ABIGAIL SÁENZ GAYTÁN

1.- PARA EL PUNTO NO. III DESARROLLO DEL PROCESO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PAG. 3, SOLICITAMOS Y PEDIMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE NO QUEDAR CLARO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A NUESTROS CUESTIONAMIENTOS, DUDAS Y PREGUNTAS QUE TENGAMOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES O BASES PEDIMOS REITERADAMENTE A LA CONVOCANTES NOS INDIQUEN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR UNA NUEVA JUNTA DE ACLARACIONES CONFORME AL ART.45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 45.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Ó EN SU DEFECTO NOS INDIQUES SI ESTA SOLICITUD SE LA TENEMOS QUE REALIZAR DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA.

RESPUESTA.- UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS, SE DA OPORTUNIDAD AL LICITANTE EN EL EVENTO PARA QUE FORMULE LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. QUIEN PRESIDE EL EVENTO INFORMA EN EL MISMO ACTO SI SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA Y FECHA POSTERIOR.

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2.- CONFORME ART.33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 46.- PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE: Y CONFORME AL PÁRRAFO PRIMERO DONDE TAMBIÉN INDICAMOS TÁCITAMENTE LO SIGUIENTES: AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE. SOLICITAMOS AL A CONVOCANTE DEJE PLASMADO Y POR ESCRITO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA Y LA HORA DEL SIGUIENTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

RESPUESTA.- SI LA CONVOCANTE DETERMINA NECESARIO UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, LA FECHA Y HORA SE ASIENTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA LOS EVENTOS SUBSECUENTES.

3.- A BIEN ANALIZAR E INTERPRETAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PEDIMOS A LA CONVOCANTE QUE EN EL ACTO Y PRIMER ETAPA DEL PROCESO LICITATORIO, ES DECIR JUNTA DE ACLARACIONES, SE TENGA A BIEN DESIGNAR POR LA CONVOCANTE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS QUE OFERTARE, A FIN DE RESOLVER DE MANERA CLARA Y PRECISA CADA DUDA, CUESTIONAMIENTO Y PLANTEAMIENTO QUE REALICE A DICHA DEPENDENCIA, ESTO REFERENTE AL III DESARROLLO DEL PROCESO PAG. 3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. - ESTA SOLICITUD SE DERIVA CONFORME AL FUNDAMENTO LEGAL DEL ART 33 BIS. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO REFORMADA EL DÍA 25-MAYO DEL 2009 Y QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 33 BIS. PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN.

4.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EVITE DARNOS COMO RESPUESTA LA PALABRA "APEGATE A BASES" O "REMITETE A LA BASES" O EN SU DEFECTO NO DESEE DARNOS RESPUESTA CLARA O PRECISA A NUESTROS CUESTIONAMIENTOS, SEGÚN SE DERIVEN DEL PROCESO LICITATORIO, ESTO LO ANCLAMOS EN EL ART. 46 DEL REGLAMENTO:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "OH", "G", and "JH".



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme

I. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones en las licitaciones públicas presenciales, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.

II.....

III.....

IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

V.....

El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;

VI. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.....

VII. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet.....

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN.

5.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUEN Y ACLARE LO SIGUIENTE:

Que criterio utilizara para llevar a cabo el proceso licitatorio (Conforme a la Ley Estatal o Federal)

Que criterio de adjudicación (Conforme a la Ley: Federal o Estatal)

Que criterio de evaluación (Binario, Puntos o Porcentajes o Costo Beneficio)

Que lineamientos

Que Ley (Federal, Estatal o cual)

Que reglamentación (Federal o Estatal)

Que Acuerdos

Que Plataforma Gubernamental (COMPRANET, o Sistema Electrónico)

Qué tipo de proceso licitatorio es: (Mixta, Electrónica, Presencial)

UTILIZARÁ PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO LICITATORIO EN SUS DIFERENTES FASES HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO, ÉSTA LA REALIZAMOS POR LA REDACCIÓN QUE USTEDES DAN EN EL PUNTO I INFORMACION GENERAL PÁGINA 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E2-2019 (SH/LPF/002/2019)**

I. INFORMACIÓN GENERAL

El Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Hacienda a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional relativa a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "FOMENTO AL DESARROLLO DE EMPRESAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA FORMACIÓN Y CRECIMIENTO CONTINUO DE MICROEMPRESAS DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA"**, solicitados por la **SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, responsable del procedimiento de contratación; quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería.



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ESTA PREGUNTA LA ANCLAMOS EN EL ART. 1 DE LA LAACS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PÁRRAFO 2DO Y QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REALICEN:

- I
- II
- II
- IV
- V
- VI

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES CONFORME A LOS CONVENIOS ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS ENTES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, **ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL EN LA MATERIA.**

NOTA: POR ULTIMO ANALIZAMOS Y VEMÓS QUE LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES CUENTA CON CRITERIOS DE LEY ESTATAL Y CRITERIO DE LEY FEDERAL.

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO ESTÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL EN LA MATERIA, ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERPO DE LAS BASES, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES PUNTOS Y PORCENTAJES (APARTADO V DE LAS BASES) Y ES PRESENCIAL (PUNTO 8 APARTADO III DE LAS BASES). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN, PODRÁ SER PRESENCIAL, EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN, SI ASÍ SE PREVÉ EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA. ESTA CONVOCATORIA NO PREVÉ DICHA OPCIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO I DE LAS BASES.

6.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE CRITERIO DE EVALUACIÓN UTILIZARA PARA EL PROCESO LICITATORIO....

- a, Binario
- b, Puntos y Porcentajes
- c, Costo Beneficios

RESPUESTA.- EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES PUNTOS Y PORCENTAJES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V DE LAS BASES.

7.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EN REALIDAD SE REALIZÓ CUANDO MENOS UN ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS NO ACEPTABLES O CONVENIENTE IV DE LOS REQUISITOS PÁRRAFO ULTIMO "SERA CAUSA DE DESACHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN....."



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- El precio de los servicios, no resulte aceptable o conveniente.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar tomados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Será causa de desechamiento de la proposición omitir cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV, con excepción del correspondiente al numeral 12 de este apartado, además de lo siguiente:

- Incumplimiento por parte del licitante de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia, establecidos en la convocatoria y los que se deriven de los actos de juntas de aclaraciones.
- Omisión de la firma en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.
- La violación a las disposiciones contenidas en la ley de la materia, y su reglamento.
- La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones.
- La presentación de más de una oferta en su proposición.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- La cotización incompleta de los requerimientos de las partidas.
- El precio de los servicios, no resulte aceptable o conveniente.



ANEXAR, ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA DEPENDENCIA.

RESPUESTA.-LA CONVOCANTE REALIZO UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN ECONÓMICAMENTE CON SU PROPUESTA, EN EL FALLO.

8.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE EN EL PROCESO LICITATORIO CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE AAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO., PARTICIPARAN PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES. EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- **Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

2. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.

3. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.



(Handwritten signatures and initials)



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN.

9.- CONFORME AL ART 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ESTE PROCESO SE LLEVARA BAJO EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, ASÍ COMO NO LIMITARA LA PARTICIPACIÓN DE NINGUN PROVEEDOR POR SU CRITERIO PUESTO EN EL ANEXO NO. SEIS PROPOSICION TECNICA DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Marco Constitucional

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Primer párrafo:

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, **se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Segundo párrafo:

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán **evaluados ...**

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

10.- CONFORME AL ART 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ESTE PROCESO SE LLEVARA BAJO EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, YA QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE ESTE PROCESO LICITATORIO ESTÁ LIMITADO Y DIRIGIDO AL MOMENTO DE SOLICITAR COMO PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIO LO SIGUIENTE:



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

V.- PROGRAMA DE TRABAJO/CRONOGRAMA.

Periodo de ejecución: Nueve meses

VI.- PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIO. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ELEGIBILIDAD.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ELEGIBILIDAD	
	Criterio
1.	El licitante presentará en papel membretado su propuesta, indicando las características específicas y cantidades solicitadas de los servicios que se cotizan.
2.	El licitante deberá presentar la metodología, el plan de trabajo y la relación del personal que proporcionará el servicio.
3.	La empresa deberá tener al menos 5 años de estar constituida legalmente.
4.	Presentar al menos tres documentos que avalen experiencia en desarrollo de proyectos del INADEM.
5.	Presentar al menos tres documentos donde se demuestre el cierre positivo de proyectos trabajados ante INADEM. En donde exista consultoría insitu en al menos 400 empresas.
6.	Presentar lista de al menos 10 consultores especializados en procesos de consultoría relacionados con proyectos del INADEM.
7.	Mostrar experiencia en servicios similares al presente, con constancias, cartas y datos de clientes que se puedan corroborar.
8.-	Propuesta económica.

SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE NOS INDIQUEN EL CRITERIO QUE UTILIZO PARA SOLICITAR EL PUNTO 4 Y 5, YA QUE CONSIDERAMOS QUE EXISTEN OTRO TIPO DE CRITERIOS PARA COMPROBAR NUESTRA EXPERIENCIA EN EL ENTORNO Y ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIAL.

RESPUESTA.- AL SER RECURSOS AUTORIZADOS EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2018 DEL INADEM Y SER ESTE ENTE QUIEN LLEVA A CABO EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EN COMENTO, SE HA CONSIDERADO QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y A CRITERIO DE LA CONVOCANTE CON ESTO SE GARANTIZA LOS PRINCIPIOS DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.

11.- SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CON PRECISIÓN A QUE SE REFIEREN CUANDO HACEN REFERENCIA A 3 DOCUMENTOS DONDE SE DEMUESTRE EL CIERRE POSITIVO DE PROYECTOS TRABAJADOS ANTE EL INADEM. ESTO LO ENCONTRAMOS EN EL PUNTO VI DE LA PAGINA NO 15 DEL ANEXO SEIS PROPUESTA TECNICA. YA QUE CONSIDERAMOS QUE EXISTEN OTRO TIPO DE CRITERIOS PARA COMPROBAR NUESTRA EXPERIENCIA EN EL ENTORNO Y ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIAL

RESPUESTA. ESTE CRITERIO SE REFIERE QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ TENER Y DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE SE HAYAN TRABAJADO CON OTROS ORGANISMOS INTERMEDIARIOS MEDIANTE RECURSOS AUTORIZADOS POR EL INADEM.

12.- SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CON PRECISIÓN A QUE SE REFIEREN CUANDO HACEN REFERENCIA A 3 DOCUMENTOS DONDE SE DEMUESTRE EL CIERRE POSITIVO DE PROYECTOS TRABAJADOS ANTE EL INADEM. ESTO LO ENCONTRAMOS EN EL PUNTO VI DE LA PAGINA NO 15 DEL ANEXO SEIS PROPUESTA TECNICA. SOLICITAMOS NOS ADJUNTE COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO DE REFERENCIA O EN SU DEFECTO COPIA SIMPLE DE EJEMPLO. YA QUE CONSIDERAMOS QUE EXISTEN OTRO TIPO DE CRITERIOS PARA COMPROBAR NUESTRA EXPERIENCIA EN EL ENTORNO Y ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIAL



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA.- SE REFIERE A LA COMPROBACIÓN DE QUE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON PROYECTOS SIMILARES EN LOS CUALES EXISTAN RECURSOS OTORGADOS POR EL INADEM.

13.- SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CON PRECISIÓN QUÉ CRITERIO UTILIZAREMOS PARA DETERMINAR EL PRECIO UNITARIO SEGÚN ANEXO SIETE DE LA PROPOSICION ECONOMICA EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA 19.

NOTA: NO NECESITAMOS QUE LA CONVOCANTE NOS DÉ COMO RESPUESTA CONFORME A LOS CRITERIOS DEL ANEXO SEIS

RESPUESTA.- EL PRECIO UNITARIO SE REFIERE A LA PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA MICROEMPRESA QUE DEBE INTEGRAR EL PARTICIPANTE.

14.- SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CON PRECISIÓN SI EL COSTO UNITARIO SE REFIERE A:

- a. Diario,
- b. Semanal,
- c. Mensual
- d. Trimestral
- e. Semestral
- f. O?

ESTO LO ENCONTRAMOS EN EL ANEXO SIETE DE LA PROPOSICION ECONOMICA EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA 19.

RESPUESTA.- EL PRECIO UNITARIO SE REFIERE A LA PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA MICROEMPRESA QUE DEBE INTEGRAR EL PARTICIPANTE, EN EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

No tiene más preguntas.

Se hace constar que la presente es la última junta de aclaraciones de la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-908052996-E1-2019 (SH/LPF/001/2019)**.

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones se da por terminada la presente reunión; en el entendido de que los acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorio aún y cuando no hayan asistido. Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y firman para su constancia los que en ella intervienen.

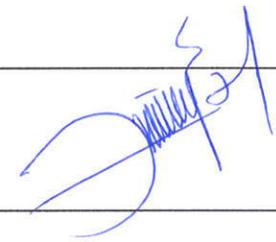
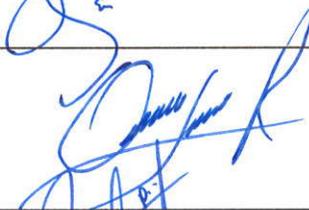
oh

ASU



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

<p>ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO</p>	
<p>DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO</p>	
<p>LIC. OSCAR RENÉ LEOS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. GENARO VERDUGO ARMENTA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ SECRETARÍA TÉCNICA Y ENCARGADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-908052996-E1-2019 (SH/LPF/001/2019) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MICROEMPRESAS DE CIUDAD JUÁREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA", SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

